CONTRATO N° 12/2018
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA USO MUNICIPAL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada sobre Av. Isidro Servían, Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante el señor **NELSON PEDROZO TOLEDO,** con Cédula de Identidad N° 6.220.506, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** con RUC Nº **80024576-8**, domiciliada en República Argentina c/ Facundo Machain de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.389.182**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA - VENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** asumen derechos y obligaciones con relación a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA USO MUNICIPAL – ID Nº 342725.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342725.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por la Municipalidad de Tembiapora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 926/2018.

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA
NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA
Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

Garden Automotores S.A.
DIDIER ARIAS
Garden Automotores S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Camioneta 4x4 para uso Municipal	un	1	Marca Mazda BT-50 Año 2018		255.500.000	255.500.000
TOTAL						255.500.000.-	

Son guaraníes: Doscientos cincuenta y cinco millones, quinientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Segunda Línea - Zona Urbana.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad operativa de Contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Garden Automotores S.A.
DIDIER ARIAS
Garden Automotores S.A.

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

Bon Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tembiapora República del Paraguay al día 10 mes mayo y año 2018.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

SR. NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

Garden Automotores S.A.

DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ
Representante Legal

.....
DIDIER ARIAS
Garden Automotores S.A.